

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 153-2008

Guatemala, 22 de julio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la creación de un bono monetario de Q.300.00 mensuales para los puestos con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal permanente", 021 "Personal supernumerario", 022 "Personal por contrato" y 031 "Jornales" de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, producto del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito entre la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y el Sindicato de Trabajadores de dicha Unidad, y siendo resuelto por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- mediante Resolución Número D-2008-00630 del 20 de junio de 2008;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. **535**, de la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
113	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>266,400.00</u>	<u>266,400.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>266,400.00</u>	<u>266,400.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>266,400.00</u>	<u>266,400.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	<i>266,400.00</i>	<i>266,400.00</i>

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.266,400.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Plinio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

